



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA



PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 796

CHEPICA, 16 ABR 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud Folio de Ingreso No. 04/516, del 16 de Abril de 2019, presentada por el Secretaerio del Club de Huasos Club de Rodeo de Auquinco, mediante la cual solicita autorización para realizar "Domaduras", el día sábado 20 de Abril de 2019.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 17, de fecha 04 de enero de 2019, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Alcalde y Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chépica.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **1.- AUTORIZASE** a la agrupación **Club de Rodeo de Auquinco**, de la comuna de Chépica, para realizar "Domaduras", el día sábado 20 de Abril de 2019, en la medialuna de Auquinco, desde las 14:00 a las 21:00 hrs del mismo día.
- **2.-prohibase el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente.
- **3.- Exímase** a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



GEISSY ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcalde

FHR/KAV.

Distribución:

- Indicada.